

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2334 MADRID

Edicto.

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado nº 368/2015 referente a la mercantil NONABOX ITALIA, S.R.L. (en liquidación), con código fiscal y número de inscripción 04542380268, por Auto de fecha 11/12/2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210002594-1